

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 758/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra doña María del Carmen Luque Polo y don Manuel Andújar García, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; señalándose para su celebración el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores, en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor de referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Por medio del presente se notifica a los expresados demandados doña María del Carmen Luque Polo y don Manuel Andújar García los señalamientos de subasta para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda tipo E, número 2, situado en planta segunda en alto, con acceso por el portal número 1, del bloque con fachadas a las calles San Juan de la Cruz y La Esperanza, de esta capital. Ocupa una superficie útil, según título y registro, de 69,22 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, registral número 22.713, tomo 1.091, libro 356, folio 56, del Ayuntamiento de Córdoba.

Al bloque en que se ubica la finca le pertenece como elemento común anejo e inseparable la propiedad, uso y disfrute de una participación de un 50 por 100 de la finca número 22.683, destinada a patio de manzana.

Tipo para la primera subasta: 11.880.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—21.268.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Librado Blasco Martínez, contra Habitec de Cuenca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1615 0017 007598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cuenca, calle Colón, 3, 3.ª-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca con el número registral número 14.530, libros 180 (folio 65), 332 (folio 55), 365 (folios 38 y 39), y 389 (folios 205 a 208, ambos incluidos). Valoración en 14.750.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—21.203.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra mercantil «Pajir, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760-000-18-0289-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor mercantil «Pajir, Sociedad Limitada», en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica en anteiglesia de Bedia. Mide 8.282 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur, con el cauce antiguo; al este, con la antigua vía del tranvía de Bilbao a Durango y Arratia y cauce antiguo, y por el oeste, con el río Ibaizabal. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.348, libro 22 de Bedia, folio 219, finca 1.313, inscripción primera. Tipo de subasta: 22.652.000 pesetas.

Dado en Durango (Vizcaya) a 4 de mayo de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—21.161.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 254/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don José Martínez Pastor, contra doña Bienvenida Bailén Aznar y don José Fco. Fenoll Gomariz, se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 7 de septiembre de 1999, por segunda el día 11 de octubre de 1999 y por tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda del piso cuarto, del edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos altos, que comprende cada uno una vivienda independiente, situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a calle Manuel Ruiz Magro, que mide 6 metros de fachada por 15 metros 72 decímetros de fondo, o sea, 94 metros 32 decímetros cuadrados. Dicho piso cuarto comprende una vivienda independiente que mide 70 metros cuadrados útiles, y tiene su acceso por medio de una escalera que será común para todas las viviendas de este edificio y las de las colindantes de don Pedro Oliver Campello. Pendiente de inscribir, estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 286 del Salvador, folio 19 vuelto, finca número 22.894, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta es de 5.899.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de abril de 1999.—La Secretaría judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—21.115.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio García Gragera y doña María Canelada Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 41.—Vivienda cuarto, letra B, integrante de la casa números 49 y 61 de la calle Luis Sauquillo, en Fuenlabrada (Madrid). Está situada en planta cuarta y tiene su entrada por el portal número 59. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 53 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.288, libro 187, folio 119, finca 20.569. Tipo de subasta: 11.907.508 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 7 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—21.142.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramita con el número 320/1996, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora Rosa Kira Román Pascual, contra «Dafor, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por tercera vez, el día 23 de junio de 1999, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

La tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta. Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo A, en planta primera, a la derecha, que mide una superficie construida de 114 metros 32 decímetros cuadrados (útil de 90 metros 49 decímetros cuadrados), compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con lavadero incorporado y dos cuartos de baño; linda, mirando desde la calle Escultor Damiá Forment, frente, dicha calle; derecha, edificio de «Promociones Navarro y Grau, Sociedad Limitada»; izquierda, vivienda de la misma planta tipo A, y fondo, terraza pisable, patio de luces y solar de «Provigán, Sociedad Limitada». Le pertenece como anejo inseparable la terraza pisable existente en el fondo de la misma, que mide aproximadamente 30 metros cuadrados. Tiene acceso y uso exclusivo a la mitad del patio de luces que linda con la misma, perfectamente delimitado por muro de obra, que mide aproximadamente 8,95 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, en el tomo 1.572, libro 800, folio 84, finca número 71.074, inscripción segunda.

Valor, a efectos de la primera subasta, 10.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de abril de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—21.034.

GAVA

Edicto

Don Jaime Tártalo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con